

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Legislación General ha considerado el Proyecto de Ley – **Expte. N° 22.788**, venido en revisión, por el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble ubicado en el Departamento Concordia ; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja la aprobación, en los mismos términos presentado, del siguiente texto.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1°.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en el Departamento Concordia - Municipio de Concordia- Ejido Concordia - Zona de Chacras - Sección 40 - Grupo 0 - Chacra N° 40 (Parte) - Fracciones 1 y 2 - Lote 1 y cuyos datos catastrales determinan como titulares dominiales a la Sra. Machado Marcela Liliana, al Sr. Machado Pablo German, a la Sra. Machado Valeria Noemí y a la Sra. Beiras Ximena Elizabeth; que cuenta con una superficie de dieciocho hectáreas, cincuenta y nueve áreas, dieciocho centiáreas, cuarenta y un decímetros cuadrados (18 Has. 59 As. 18 Cas. 41 dm²) delimitado:

Norte: Arroyo Ayuí Chico.

Este: Recta (2-10) al rumbo S 27° 18' O de 636,00 m., lindando con avda. Pampa Soler.

Sur: Recta (10-11) al rumbo N 68° 15' O de 173,12 m., lindando con calle pública.

Oeste: Tres rectas a saber: (11-12) al rumbo N 18°21' E de 6,87 m., curva de 216,31 m. de desarrollo, cuya cuerda es la recta (12-13) al rumbo N 10° 58' E de 215,79 m., y (13-1) al rumbo N 5° 16' E de 511,50 m., todas lindando con zona de vías del F.C.G.U., con el propósito de regularizar la situación dominial de los grupos familiares que actualmente se encuentran habitando allí y destinarlo a la construcción de viviendas, espacios verdes y equipamiento público.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase a la Municipalidad de Concordia a gestionar la adquisición en forma directa, conforme a la estimación efectuada por el Consejo de Tasaciones de la Provincia, del inmueble declarado sujeto a expropiación de acuerdo al Artículo 1° de la presente ley.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, etcétera.

LARA – MONGE – BAEZ – GUZMAN – NAVARRO – RIGANTI – RUBERTO –

VAZQUEZ – LENA – SOSA – VITOR – ZAVALLO.

PARANÁ, SALA DE COMISIONES, 08 de mayo de 2018.

